



Estimado Contratista o Licitador:

A través de la presente NOTA INFORMATIVA intentaremos resolver sus dudas y dar cauce adecuado conforme a la normativa de aplicación, a las diversas situaciones en las que puede encontrarse su empresa, tanto si es contratista de la Universidad de Sevilla, como si está participando en una de nuestras licitaciones o está interesado en hacerlo.

Seguimos trabajando de forma telemática y mientras siga vigente el Estado de Alarma le atenderemos exclusivamente en el correo electrónico [contratación@us.es](mailto:contratación@us.es) y en el apartado de preguntas y respuestas de las licitaciones abiertas, al estar suspendida la atención presencial.



## CONTRATOS YA FORMALIZADOS Y EN EJECUCIÓN:

### SITUACIONES POSIBLES DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

#### A. CONTRATOS A LOS QUE NO AFECTA LA POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN RD8/2020

SON LOS SIGUIENTES

- a) *Contratos de servicios o suministro sanitario, farmacéutico o de otra índole, cuyo objeto esté vinculado con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.*
- b) *Contratos de servicios de seguridad, limpieza o de mantenimiento de sistemas informáticos.*
- c) *Contratos de servicios o suministro necesarios para garantizar la movilidad y la seguridad de las infraestructuras y servicios de transporte.*
- d) *Contratos adjudicados por aquellas entidades públicas que coticen en mercados oficiales y no obtengan ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.*

Continúan ejecutándose en los términos pactados y siguen vigentes todas las obligaciones recíprocas.

#### B. CONTRATOS DE OBRAS

Regla general, continua su ejecución conforme a lo pactado.

Los que tengan prevista su finalización entre el 14 de marzo y el periodo de duración del estado de alarma:

Regla general: cumplimiento del plazo.

No obstante, el contratista podrá solicitar ampliación del plazo de entrega si no es posible el cumplimiento del plazo pactado. [Ver Procedimiento ampliación plazo excepcional.](#)

Si su ejecución no es posible, el contratista solicitará motivadamente la suspensión del contrato que se tramitará conforme al procedimiento de suspensión en virtud RD 8/2020 [Ver Procedimiento suspensión RD 8/2020](#)

#### C CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE PRESTACIÓN PERIÓDICA

Pueden encontrarse en tres diferentes situaciones:

CONTRATOS DE IMPOSIBLE EJECUCIÓN. [Ver Procedimiento de suspensión conforme RD 8/2020](#)



CONTRATOS CUYA EJECUCIÓN PUEDE CONTINUAR MEDIANTE MODIFICACIÓN TEMPORAL DE SUS CONDICIONES: [Ver Procedimiento modificación temporal de condiciones de ejecución.](#)

CONTRATOS QUE PUEDEN SEGUIR EJECUTÁNDOSE CONFORME A LO PACTADO: Régimen previsto sin modificación. Continúan ejecutándose en los términos pactados y siguen vigentes todas las obligaciones recíprocas.

PRÓRROGA EXTRAORDINARIA: cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de la paralización de los procedimientos de contratación derivada de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y no pudiera formalizarse el correspondiente nuevo contrato, podrán prorrogarse con independencia de la fecha de publicación de la licitación de dicho nuevo expediente. [Ver Procedimiento prórroga extraordinaria RD 8/2020](#)

#### **CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS QUE NO SON DE PRESTACIÓN PERIÓDICA**

Regla general: cumplimiento en los términos pactados.

Si por las circunstancias actuales se demora en el cumplimiento de plazos, podrá solicitar y se le concederá ampliación de plazo por al menos el tiempo perdido en las condiciones y con los requisitos establecidos. [Procedimiento ampliación excepcional plazo de entrega/ejecución](#)

#### **TIPOS CONTRACTUALES NO PREVISTOS EN RD 8/2020**

Se resolverá cada supuesto sobre la base de la petición que en su caso formule el contratista y el informe del responsable de contrato.



## **PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN TEMPORAL DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Solicitud del contratista por registro telemático <https://sede.us.es/web/quest/registro>

En dicha solicitud deberá indicar las causas específicas que impiden la ejecución del contrato conforme a lo pactado, así como propuesta de condiciones en las que se ejecutará el contrato temporalmente, mientras sigan vigentes las circunstancias que obligan a dicha modificación.

El contratista deberá remitir por correo electrónico copia registrada del justificante de presentación y de la documentación presentada al responsable del contrato.

La Sección de Contratación le notificará la Resolución.

## **PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME AL RD 8/2020**

Solicitud del contratista por registro telemático <https://sede.us.es/web/quest/registro>

En dicha solicitud deberá indicar las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en ese momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato. Las circunstancias que se pongan de manifiesto en la solicitud podrán ser objeto de posterior comprobación.

El contratista deberá remitir por correo electrónico copia registrada del justificante de presentación y de la documentación presentada al responsable del contrato.

La Sección de Contratación le notificará la Resolución.

No resultará de aplicación a estas suspensiones lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; ni tampoco lo dispuesto en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (referido a los contratos sometidos al TRLCSP)

## **PROCEDIMIENTO ESPECIAL RD 8/2020 PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA, DE LOS CONTRATOS EN VIGOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Solicitud del contratista por registro telemático <https://sede.us.es/web/quest/registro>

En dicha solicitud deberá indicar las causas específicas que impiden la ejecución del contrato conforme a lo pactado, así como, propuesta de ampliación de plazo y autorización para el reajuste de las anualidades del contrato si fuera preciso.

El contratista deberá remitir por correo electrónico copia registrada del justificante de presentación y de la documentación presentada al responsable del contrato.

La Sección de Contratación le notificará la Resolución.



## **PROCEDIMIENTO ESPECIAL RD 8/2020 PARA TRAMITAR PRÓRROGAS EXTRAORDINARIAS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS O SERVICIOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Supuestos en los que procede: cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de la paralización de los procedimientos de contratación derivada de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y no pudiera formalizarse el correspondiente nuevo contrato. No se requiere un periodo mínimo de antelación en la nueva licitación.

El responsable del contrato se dirigirá al contratista para obtener la conformidad, por cualquier medio en el que quede debida constancia.

La Sección de Contratación notificará la Resolución al contratista.



## **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SIN CONTRATOS FORMALIZADOS**

LOS EXPEDIENTES PUEDEN ENCONTRARSE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

### **EXPEDIENTES EN LICITACIÓN EN PLAZO DE PRESENTACIÓN NO SARA**

- **CON ALGUNA OFERTA YA PRESENTADA** Se ampliarán los plazos de presentación como mínimo hasta el 15 de abril, con posibilidad de volver a ampliar en función de las circunstancias
- **SIN OFERTAS PRESENTADAS** Se suspenderá la licitación conforme a la sugerencia de PLACE. Esto significa que el plazo se iniciará de nuevo cuando se vuelva a publicar anuncio de licitación

**EXPEDIENTES EN LICITACIÓN SARA** Se ampliarán los plazos de presentación como mínimo hasta el 15 de abril, con posibilidad de volver a ampliar en función de las circunstancias

**EXPEDIENTES EN EVALUACIÓN** Se continuará la tramitación hasta la propuesta de adjudicación.

### **EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LOS QUE SE HA FORMULADO REQUERIMIENTO**

- **CON VENCIMIENTO HASTA EL 14 DE MARZO INCLUIDO**
  - **EXPEDIENTES EN LOS QUE EL PROPUESTO ADJUDICATARIO HA CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO CORRECTAMENTE**
    - Se procederá a adjudicar, notificar y publicar en PLACE, indicando que el plazo de recurso está suspendido hasta levantamiento estado alarma o disposición contrario.
  - **EXPEDIENTES EN LOS QUE EL PROPUESTO ADJUDICATARIO HA CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO CON DEFECTOS SUBSANABLES** No se puede requerir subsanación hasta levantamiento estado alarma o disposición contrario.
  - **EXPEDIENTES EN LOS QUE EL PROPUESTO ADJUDICATARIO HA CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO CON DEFECTOS NO SUBSANABLES O NO LO HA CUMPLIMENTADO EN ABSOLUTO**
    - Requerimiento al siguiente tras levantamiento estado alarma o disposición contrario
    - Declaración de desierto si no hay más licitadores admitidos.
- **CON VENCIMIENTO POSTERIOR AL 14 DE MARZO** El plazo queda suspendido hasta levantamiento estado alarma o disposición contrario ante la dificultad para el depósito presencial garantías.



EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LOS QUE NO SE HA FORMULADO REQUERIMIENTO Salvo disposición en contrario, no se formulará el Requerimiento hasta el levantamiento estado alarma.

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE HA FORMALIZADO CONTRATO: Se publicará en PLACE la formalización y pasará a aplicarse la situación que corresponda del apartado “CONTRATOS YA FORMALIZADOS Y EN EJECUCIÓN”

PRÓRROGAS, MODIFICACIONES Y REAJUSTES ORDINARIOS EN TRAMITACIÓN: Se continuará la tramitación y se elaborarán las resoluciones correspondientes que se notificarán y/o publicarán en PLACE.